

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N°	: 2022-028-3 (201211840 ED. - F. 74 Esp.)
Afectado(s)	: Gino Alexander Hernández Cardona y otros
Decisión	: Auto sustanciación – Reconoce personería

.- Visto el memorial poder que se allega¹, por ser procedente, **reconózcase** personería jurídica al abogado **RODRIGO MONSALVE PINEDA**, identificado con C.C. 8.277.587 y T.P. 41.478, para actuar como apoderado judicial de **GINNO ALEXANDER HERNÁNDEZ CARDONA** y **ROSANA DÍAZ FLÓREZ**, afectados dentro del presente proceso. En atención al poder adjunto, el prenombrado abogado queda facultado para representar a sus agenciados durante todo el trámite de extinción de dominio, *mandato que asume conforme al estado actual en que se encuentra el proceso*. En consecuencia, **permítasele** el acceso a la actuación por los medios virtuales disponibles².

.- **ADVERTIRLE** al apoderado, que por disposición legal (Art. 54 CED), *todas* las providencias son notificadas por estado, *exclusivamente* a través del hipervínculo de *Estados* del micrositio del Centro de Servicios Judiciales³, y que el lapso en que se correrán los traslados también será publicado en dicho micrositio en el hipervínculo *Traslados especiales y ordinarios*. *No* se enviarán comunicaciones físicas o electrónicas, *por lo que, en lo sucesivo deberá estar siempre atentos a las publicaciones que allí se efectúen*.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el artículo 54 del CED.

¹ Expediente digitalizado, 01PrimeraInstancia – C02Juzgado - Archivos 024-025.

² [11001312000320220002800 DDA\(11840 ED\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1296)

³ **Consulta de Procesos en Trámite.**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1296>

ESTADOS Y TRASLADOS.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-juzgados-penales-del-circuito-especializados-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

En la sección **NOVEDADES**, pronunciamientos emitidos según cada Despacho.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota>



Contra esta decisión no procede recurso alguno.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 003 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e874d78b5ce1e9fb3de6f19f3980392a6fe7a9e0016522de7fbabefd9a1a9f**

Documento generado en 11/12/2023 10:11:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>